

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 2445

PADRÓN: 125022

FOLIO DE

2500055749

FECHA: 21-03-2025

REFRENDO AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: FRAZIER ANGEL GOOPAR BUSTAMANTE

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: AVENIDA LIBERTAD (ALDAMA Y MATAMOROS) 1000, CENTRO, 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación LA NUEVA QUINTA mediante recibo de pago con número de folio: 2500055749, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025.

GIRO(S):	Bar. Clasificación A
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	Adosado o integrado en fachada luminoso por metro cuadrado 1.50M X 1.50M X 1 X 1 Adosado o integrado en fachada no luminoso por metro cuadrado 1.00M X 1.00M X 1 X 1
IMPUESTO:	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	

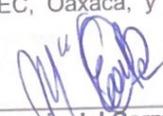
El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025. Expide la presente constancia a los 21 días del mes de Marzo del año 2025.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2025, el Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.


María Eugenia del Carmen Balderas Olivo
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO
 Municipio de San Juan Tuxtepec, Oax.
 2025-2027



MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 RFC: NLJ28191657
 REGIMEN: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON FINES NO LUCRATIVOS
 LUGAR DE EMISIÓN:
 AVENIDA S DE MAYO 201, CENTRO, C.P. 68000
 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MEXICO

FACTURA

Folio: A - 2500055749 Folio Fiscal: D18CBF88-4861-48D9-AD86-

Fecha y Hora de Emisión: 2025-03-18T14:50:03

FRAZIER ANGEL GOOPAR BUSTAMANTE

DATOS GENERALES DEL PADRON

CUENTA: 2445 PADRÓN: 125022
 RFC: GOBF7110184E1
 DOMICILIO EN LIBERTAD 1000 INT SIN NUMERO, CENTRO CP-68000, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MEXICO

COMERCIO CON DENOMINACION: LA NUEVA QUINTA RIBCO DE OPERACIONES: 01-01-2025
 OBSERVACIONES:
 UBICADO EN: AVENIDA LIBERTAD (ALDAMA Y BATAMOROS) 1000, CENTRO CP: 68000, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MEXICO

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE: IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL DE CORRIENTE(2025 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL DE CORRIENTE(2025 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL DE CORRIENTE(2025 ANUAL), REVALUACION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: Bar: Clasificación A(2025 ANUAL), REFRENDO Adosado o integrado en factada luminosa por metro cuadrado(2025 ANUAL), REFRENDO Adosado o integrado en factada no luminosa por metro cuadrado(2025 ANUAL)

OBSERVACIONES

CANT.	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P.U	DESCUENTO	TOTAL
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REVALUACION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: Bar Clasificación A	\$ 18,102.40	\$ 0.00	\$ 18,102.40
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL DE CORRIENTE	\$ 1,810.24	\$ 0.00	\$ 1,810.24
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REFRENDO Adosado o integrado en factada luminosa por metro cuadrado	\$ 1,018.20	\$ 0.00	\$ 1,018.20
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL DE CORRIENTE	\$ 101.83	\$ 0.00	\$ 101.83
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REFRENDO Adosado o integrado en factada no luminosa por metro cuadrado	\$ 329.24	\$ 0.00	\$ 329.24
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL DE CORRIENTE	\$ 32.92	\$ 0.00	\$ 32.92

IMPORTE CON LETRAS

VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 89/100 PESOS.

SUBTOTAL: \$ 21,394.89
 DESCUENTO: \$ 0.00
 TOTAL: \$ 21,394.89

Uso CFDI: G03 - Gastos en general
 Exportacion: 01 - No aplica Domicilio 68300
 Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales



Forma de 3 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE No. CSD del Emisor:00001000000511225249

Condiciones de pago: CONTADO No. CSD del SAT:00001000000705928441

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Fecha y hora de certificación: 2025-03-18T14:50:03

Tipo de comprobante: I - Ingresos Moneda: MXN



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

C8C9es4dBKcAclmeHjgeL7JUSBP5ygOhyvsXda9+UmnC73WclDnVDE5j7YqxaZlBicJNkMxBnp8KlBblH81uHV5k8gXKrwTQeJv0TRnzKhSFOZRGle+ONIMR RGuptsbyChshGEFanY2EoSkgp5scqgoZk0kEJ1y01R8CF2GmqmJk2ADYgHeLE4KGBv3UmFkZv3r7+0miQwQd50QVDSKyg6ogNj

SELLO DEL

oyC0dA1hZy7U52H5ComKaShESP+u1Btu+kG1TJZkvvVg4B4q8dJwLY7n4MaK8vBMLganCmU10Q7gcp3INE0slx3KICUA+J0GQPzLVsCk4f3blN Z5jw43aHW7MjL5Y4PB7GSYkxqXwrcJpX08ln44yKgzRO+CmIKnTmg6wLnypIjNwJWJ3yMNMQeadaWJ8g4xyTie77DCnTYSGA7G8kznzKDIypj5l MCAaT70LdaA6EXYnJkTYzgmZUzy+u094wtmqlz21OHQ22AW9GHCwnaTnV13zAwLzclQmZd7K5NvQSG8lk+YUEA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL

[1]1D18C8F80-4061-48B0-AD06-DAF69FA3B7DAJ2025-03-18T14:50:03JCB8C9es4dBKcAclmeHjgeL7JUSBP5ygOhyvsXda9+UmnC73WclDnVDE5j7YqxaZlBicJNkMxBnp8KlBblH81uHV5k8gXKrwTQeJv0TRnzKhSFO ZRGle+ONIMRRGuptsbyChshGEFanY2EoSkgp5scqgoZk0kEJ1y01R8CF2GmqmJk2ADYgHeLE4KGBv3UmFkZv3r7+0miQwQd50QVDSKyg6ogNjZ2 G9mUUK0EXNqZnKaE84GyVBGD+2h8WUdHVTSPOG83YIEFyTIV44ggsYwAu51o1yF5gyfbaHapJ9oM8LCOPEpotlbbegEP0bzZuJ3S

*** ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI ***

TIENE UN PLAZO DE 48 HRS PARA ALGUNA ACLARACION O CANCELACION DE SU FACTURA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. Febrero 25 Del 2025.

FRAZIER ÁNGEL GOOPAR BUSTAMANTE
BAR "LA NUEVA QUINTA"
AV. LIBERTAD NO. 1000, ENTRE ALDAMA Y MATAMOROS, COL. CENTRO, SAN JUAN BAPTISTA
TUXTEPEC, OAXACA.

Con fundamento en los artículos 15 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 293 al 401 de la ley general de salud, artículo 298,299,301 de la ley estatal de salud, artículo 1 al 9, artículo 12, artículo 85 al 87, artículo 89,95 al 98 del reglamento de salud del municipio de san juan bautista Tuxtepec, artículo 104 el reglamento interior del H ayuntamiento y de la administración pública del municipio de San Juan bautista Tuxtepec Oaxaca.

Derivado de la visita de inspección sanitaria realizada al establecimiento "BAR LA NUEVA QUINTA", el día jueves, treinta de enero de 2025, a las catorce horas con treinta minutos.

Se dictamina que dicho establecimiento cumple con las condiciones físicas y sanitarias. Por lo que se extiende la presente **CONSTANCIA SANITARIA**. Quedando sujeto el establecimiento a visitas de vigilancia sanitaria.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Nota: Para cualquier duda favor de notificar vía correo direccion.salud@tuxtepec-gob.mx

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reptación.
Es Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz!

DIRECCIÓN DE SALUD
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec
Dto Tuxtepec Oax
2025-202

MMA/amz*

¡Juntos SÍ podemos!

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUTIVO DPCM/18 /2025

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 114 Y 115 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL C. FRAZIER ANGEL COOPAR BUSTAMANTE, DENOMINADO LA NUEVA QUINTA, CON GIRO BAR, UBICADO EN AV. LIBERTAD NO. 1000 COL. CENTRO, C.P. 68300 EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, POR LO CUAL SE INVITA A MANTENER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA MATERIA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y CONTINUIDAD DE SUS ACTIVIDADES.

EJERCICIO FISCAL 2025.



ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No Reelección
"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

C. VICTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MPAL.

C.C.P. Archivo
VMA/gbl*